**Aplican restricciones - CONSULTORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Diseño** | **Construcción** |
| Fecha límite para aprovechar el beneficio: 30 junio 2023 | Fecha límite para aprovechar el beneficio:  31 marzo 2024 |
| Bono Aplicable en estudios técnicos: estudio de suelos y curvas de nivel – rectificación de linderos y estudios topográficos | Bono Aplicable en el proceso de construcción |

Beneficios de la promoción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Mts de la Casa** | **Diseño** | **Construcción** |
| 150  150 – 250  250 – 350  Más 350 | $300  $500  $1.000  $1.500 | $2.000  $5.000  $6.000  $8.000 |

Para efectos de la presente Promoción, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán otorgados, únicamente, a los clientes que inician el proceso de consultoría a partir del 14 de febrero hasta el 31 de marzo del presente. El inicio de la consultoría se realiza con la confirmación de la oferta y el pago correspondiente que se detalla en la misma. Aplica para todo el territorio de Costa Rica

El nombre y datos del cliente se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en el sistema de CMAS Diseño.

Participan en esta promoción: todos aquellos clientes físicos mayores de edad y jurídicos que, cuenten con un lote dentro del territorio de Costa Rica, sea en condominio, residencial o lote independiente. Apto para la construcción (uso de suelo)

Para mantener los beneficios de la promoción, deberán estar siempre al día con sus pagos, si alguno de estos se encuentra moroso, se perderán los beneficios.

El proyecto que se encuentra en la etapa de consultoría y exceda los mts contratados en la oferta, se deberán de someter a un ajuste en el valor del servicio de consultoría.

CMAS Diseño e Ingeniería y CMAS son los únicos organizadores de la Promoción. En este sentido, no se hacen responsables por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de la promoción.

La empresa podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de la empresa.

La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes: Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la empresa, en estricto apego a la legislación costarricense.

Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada.

Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al CMAS Diseño y CMAS a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional a través del correo electrónico [info@cmascr.com](mailto:info@cmascr.com) para solicitar la exclusión de la base de datos.

La responsabilidad de la empresa se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la promoción, en los términos indicados en el presente reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

CMAS Diseño y CMAS se reservan el derecho de modificar la “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias para la Promoción. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página Web [www.cmascr.com](http://www.cmascr.com)

Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse a [info@cmascr.com](mailto:info@cmascr.com), WA +506 8471-2222

El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web [www.cmascr.com](http://www.cmascr.com)